

EXPEDIENTE Nº: 2501770

FECHA: 27/04/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA MARITIMA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	ESTA TITULACIÓN NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título a través del plan de estudios y la organización del programa son coherentes y se ha realizado de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada.

Las guías docentes de las asignaturas muestran adecuadamente las competencias conforme a la memoria verificada.

La titulación habilita para el ejercicio profesional de Ingeniero técnico Naval, por lo que la relevancia y actualización del perfil de egreso se encuentra regulado por la orden CIN/350/2009, especialidad propulsión y servicios del buque. La titulación mantiene su relevancia y su adecuación al perfil de egreso.

Existen mecanismos de coordinación y la actualización de información es correcta.

El proceso de admisión se encuentra centralizado y es adecuado. El número de estudiantes de nuevo ingreso estipulados en la memoria es de 40, habiendo sido para el curso 2010-2011 de 12 estudiantes matriculados, 2011 -2012 de 16, 2012-2013 de 14 y 2013-2014 de 17.

La aplicación de las diferentes normativas académicas se realiza de manera adecuada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con los mecanismos para comunicar de manera adecuada y ágil a todos los grupos de interés las características del programa, así como los procesos que garantizan su calidad. En la página web del título se recoge de forma intuitiva y accesible toda esta información, incluyendo itinerarios y

materias compartidas con otras titulaciones.

Las guías docentes de las distintas asignaturas son públicas y pueden consultarse por el alumno antes de formalizar su preinscripción, sin embargo se detecta la falta de alguna de ellas.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Grado en Ingeniería Marítima de la Universidad de Cantabria aplica un SGIC formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

La información necesaria relativa a este punto se encuentra la página web de la Universidad de Cantabria. El Manual del Sistema de Garantía Interno de la Escuela Técnica Superior de Náutica (aprobado por la Comisión de Calidad del Centro con fecha 07/10/2011) aplica a todos los títulos que este Centro imparte. Actualmente, todos los procedimientos del SGIC que se aportan como evidencia se corresponden con los del Manual General de Procedimientos del SGIC, que es común a todas las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cantabria. El título cuenta con una Comisión de Calidad propia que tiene un Reglamento de Funcionamiento interno, encontrándose entre sus funciones la coordinación de los procesos del SGIC, la realización del seguimiento de la efectividad de los procesos y el análisis de los resultados obtenidos de los diferentes procesos que conforman el SGIC. El SGIC implementado garantiza la mejora continua de la titulación a partir del análisis de datos y se realizan actuaciones de seguimiento, modificación y acreditación del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia profesional y calidad docente e investigadora, y es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes, conforme a la memoria verificada. Asimismo participa en programas de formación e innovación docente.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

## VALORACIÓN DEL CRITERIO

El centro cuenta con un número adecuado de personal de administración y servicio, concretamente de apoyo en laboratorios, cuya labor facilita al profesor la actividad en prácticas, ya que cuentan con la formación adecuada para desarrollar dicho trabajo.

El centro dispone de suficientes recursos materiales y puestos de trabajo para el correcto funcionamiento de la docencia y las exigencias necesarias para la evaluación de las competencias a desarrollar y cuenta con diferentes servicios para el desarrollo del título y la orientación al estudiante. Las prácticas externas configuran un núcleo básico de la titulación. En la memoria verificada se recogen las previsiones de establecer convenios con empresas de la Industria Naval que garanticen la oferta y desarrollo de forma estable de las prácticas planteadas.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

## CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior)

de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La planificación de las enseñanzas respeta las actividades formativas y metodologías docentes. En general, los sistemas de evaluación se llevan tal y como se establecían en la memoria verificada, sin embargo no existe una correlación explícita entre los métodos de evaluación y las competencias adquiridas en cada una de las materias/ asignaturas. Estas cuestiones son especialmente necesarias en las materias de tercer y cuarto curso compartidas con Grado en Ingeniería Marina e Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo en las que no se explicita cómo se adquieren / evalúan las competencias específicas propias de esta titulación.

El progreso académico es favorable, ya que los resultados académicos coinciden con los de la memoria de verificación del título. El perfil del egresado es muy completo y se ajusta al definido en la memoria verificada.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecuan a su nivel de Grado del MECES.

### **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los valores obtenidos son coherentes con el tipo de titulación considerada y se ajustan a la información de la memoria de verificación y satisfacen las demandas sociales de su entorno. No se disponen de suficientes datos para elaborar una estadística de la evolución de tasas de graduación o abandono. El grado de satisfacción de estudiantes con el profesorado tiene tendencia a la mejora (3,27, 3,36, 3,51 y 3,48) hasta alcanzar un nivel de satisfacción en el curso por encima de la media de la Universidad de Cantabria. El índice Grado de satisfacción global de los estudiantes con el título es de 3,28. Al no haber aun suficientes muestras para realizar una valoración de estos indicadores, no es posible realizar un estudio sobre la inserción laboral de los estudiantes. No obstante, el centro ha comenzado un proyecto piloto para el seguimiento de la evolución de los egresados, transcurrido un año desde la finalización del título, y otro posterior tras tres años.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se proponen las siguientes recomendaciones con el objeto de mejorar el título:

Completar las guías docentes de todas las asignaturas del título.

Revisar los sistemas de evaluación y establecer su relación con las competencias a adquirir.

Analizar las tasas de graduación, abandono y éxito, así como la información acerca de la inserción laboral, una vez se disponga de datos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 27/04/2016:



El Director de ANECA